

Derechos y deberes

del paciente diabético


En Colombia, la atención en salud para las personas que padecen diferentes enfermedades cuenta con derechos y deberes que cada paciente debe conocer. Siendo su principal objetivo el garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud para cada colombiano.

Por lo que cada persona tiene el derecho a tener acceso a los programas de salud que puedan ayudar a mejorar su vida. En este sentido, conocer esos derechos y deberes ayudará a que cada proceso pueda facilitar el acceso para el tratamiento de cada una de las personas.

El paciente diabético y sus derechos


La atención a los pacientes diabéticos es un derecho establecido en Colombia, que se reconoce en el Plan de Salud Pública, el cual tiene como objetivo el disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades. ¹

Las personas diagnosticadas con Diabetes Mellitus Tipo 2 (DMT2) e Hipertensión Arterial que sean mayores de 45 años tienen derecho a lo siguiente: ¹



1) En la Atención Ambulatoria de Diabetes Mellitus Tipo 2 pueden obtener las siguientes consultas: ¹

- Consulta médica ambulatoria o para la evaluación o valoraciones, en las que se incluyen la valoración del sistema visual, de la función cardiovascular y circulación periférica, sistema nervioso y osteomuscular y la evaluación de la función renal. ¹
- Consulta ambulatoria con un nutricionista.
- Consulta ambulatoria de valoración por psicología.



2) Asimismo, el paciente tiene derecho a diversos exámenes paraclínicos o complementarios: ¹

- Hemoglobina glicosilada (HbA1c).
- Electrocardiograma 12 derivaciones.
- Ecocardiograma modo M y bidimensional.
- Fotocoagulación con Láser para manejo de retinopatía diabética.
- Angiografía con Fluoresceína para manejo de retinopatía con fotografías a color de segmento posterior.
- Doppler o Duplex Scanning de vasos arteriales de miembros inferiores.

Cada uno de los exámenes están vigentes desde 2008 y forman parte de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) 2, estos son promovidos como parte de los programas de ayuda integral en salud, por lo que es deber del paciente acudir a cada uno de ellos conforme con lo indique el médico que brinda la atención y seguimiento de sus tratamientos.

La **atención integral en salud** para los pacientes con diabetes se logra cumpliendo sus **derechos y deberes**.

Conozca más información de la diabetes en

«Estar al día»
com.co

Referencias:

1. Minsalud. Ministerio de la protección social, Resolución número 4003 de 2008. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-4003-2008.pdf>. Consultado en abril de 2021.
2. Minsalud. Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/Manual-metodologico-rias.pdf>. Consultado en abril de 2021.

Material exclusivo para el cuerpo médico.

D.R. © 2021 Merck Sharp & Dohme Corp., una subsidiaria de Merck & Co., Inc., Kenilworth, N.J., E.U.A. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total. MSD Calle 127A # 53 A - 45, Complejo empresarial Colpatria, Torre 3 - piso 8, Bogotá, D.C., Colombia.